

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MULTIPLES NEIVA HUILA**

Neiva, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO
Demandado	: DAVIVIENDA S.A.
Radicación	: 2023-00445

Revisada la demanda ejecutiva singular propuesta por el **CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO** en contra de **DAVIVIENDA S.A.**, se observa que **NO SUBSANÓ** la demanda, en atención a la constancia secretarial de fecha 16 de agosto de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a **RECHAZAR** la demanda de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando la devolución de los anexos pertinentes sin necesidad de desglose, y el archivo de las diligencias.

**NOTIFÍQUESE,**



JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ

KPGY